

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°50/2024
MENOR CUANTIA NACIONAL N°23/2024
“EXTENSIÓN DE GARANTIA DE STORAGE IBM” - ID N°456.116**

1. Introducción

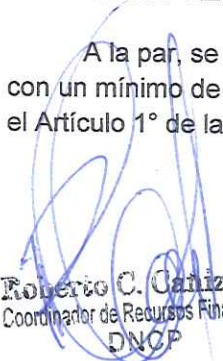
En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del presente llamado; y de acuerdo especificaciones técnicas, tomando como base las documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes

- **ID de Licitación:** 456.116
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
- **Ejercicio Fiscal:** 2024
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 09-10-2024 - 10:08 h
- **Oferta Electrónica:** si aplica
- **Subasta:** no aplica
- **Capacidad Financiera:** no aplica
- **Capacidad Técnica:** no aplica
- **Experiencia:** si aplica
- **Sistema de Adjudicación:** por el total
- **Método de Selección:** Basado únicamente en precio.
- **Monto total estimado de la contratación:** \$ 223.126.000.
- **Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de septiembre de 2023** “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la cual establece en su “Artículo 1°”. *DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:*

- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA;
- ✓ UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE.

A la par, se establece en su Artículo 3° que cada informe de Evaluación emitido deberá contar con un mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.



Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP



Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP



Abg. María Eugenia Otazo Aponete
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Lic. Diego Ayala
Coordinador de Adm. de Base de Datos - DNCP

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

En fecha 01 de noviembre de 2024, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

N°	Oferente	RUC N°
1	STARK TECNOLOGÍA S.A.	80036088-5

Mediante Memorándum N°208/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, nos comunica que la oferta electrónica del oferente se encuentra disponible para la evaluación correspondiente.

4. Monto de la oferta.

Ítem	Descripción	Cantidad	STARK TECNOLOGÍA S.A.		
			Precio unitario (IVA incluido)	Procedencia	Precio total (IVA incluido)
1	Extensión de Garantía de 2 Storage IBM Storwize V5100 por 1 año	1	₡ 250.000.000	EEUU	₡ 250.000.000

5. Observaciones del Acta de Apertura.

No se realizaron observaciones

6. Análisis y verificación de las documentaciones presentadas.

Prosiguiendo con la evaluación, se procede a analizar la oferta a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se realiza la verificación en las siguientes planillas:

Documentos sustanciales. Oferentes individuales. Personas jurídicas	STARK TECNOLOGÍA S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente] (*).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP] (*).	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*).	CUMPLE

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Ayala
Coordinador de Adm. de Base de Datos - DNCP

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE

Documentos formales. Oferentes individuales. Personas jurídicas	STARK TECNOLOGÍA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formulario.	CUMPLE

7. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

Analizamos el precio ofertado con respecto al precio referencial establecido por la convocante.

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL, establecido por la convocante		STARK TECNOLOGÍA S.A.		Diferencia porcentual
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	Extensión de Garantía de 2 Storage IBM Storwize V5100 por 1 año	1	\$ 223.126.000	\$ 223.126.000	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	12,0%

Considerando que mismos se encuentran dentro del rango determinado en el PBC¹, no se precisa solicitar al oferente la composición de sus precios.

¹ "... el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Roberto C. Cariza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponzo
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Ayala
Coordinador de Adm. de Bases de Datos - DNCP

8. Análisis de la oferta realizada por el área requirente.

En fecha 14 de noviembre de 2024 - mediante Memorándum DGTIC N°276/2024- el área requirente (Dirección General de Tecnología de la Información) remite la evaluación de la **Experiencia**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se emite informe técnico sobre el llamado de referencia ID 456116 "Extensión de Garantía de Storage IBM" en la cual se procedió a evaluar las siguientes documentaciones solicitadas en el Pliego de base y condiciones.

1- Oferente: STARK S.A.

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para la presente licitación se requiere la presentación de facturaciones de venta y/o contratos de renovación de garantía de equipos informativos con recepciones finales satisfactorias por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta de los últimos 36 meses, contado desde el 2021 hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No será necesario presentar un contrato por cada año indicado.

EN CASO DE CONSORCIOS: el líder deberá cumplir al menos el 50% de este punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales satisfactorias que avalen la experiencia requerida.

Se observa que el oferente vinculo facturas y cumplen con el 50% solicitado.

STARK S.A.			
Documento	Fecha	Numero factura	Monto en Guaranies
Factura	07/08/2023	001-001-0002013	360.500.000


Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP


Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP


Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP


Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos


Lic. Diego Ayala
Coordinador de Adm. de Base de Datos - DNCP

9. Análisis de los requisitos de calificación posterior.

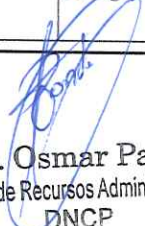
Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme al siguiente análisis:

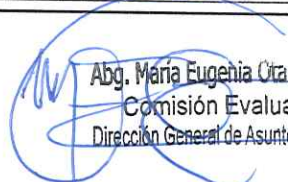
ANALISIS REALIZADO	STARK TECNOLOGÍA S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. <i>(Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)</i>	SIN REGISTROS (*)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

(*) Se ha verificado que la firma no se halle comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año (Ver anexo I).

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.049.058	Martin Milciades	Núñez Martinetti	Director Presidente Propietario	mnunez@stark.com.py
1.758.521	Osvaldo Fabian	Gonzalez Barreto	Director Titular Propietario	fgonzalez@stark.com.py
3.786.218	Lucas Fernando	Baez Ramirez	Director Suplente Propietario	lbacz@stark.com.py
2.621.535	Mirian	Cardozo Carcaga	Gerente Administrativo	mcardoza@stark.com.py


Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP


Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP


Abg. Maria Eugenia Orazo Aponzo
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

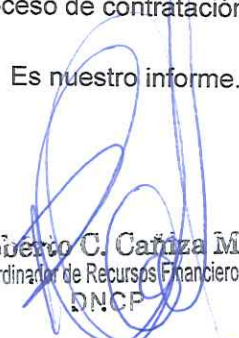

Lic. Diego Ayala
 Coordinador de Adm. de Base de Datos - DNCP

10. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” en su Artículo 55 establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, con RUC N° 80036088-5, por un monto total de ₡ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).

Se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente convocatoria por **Menor cuantía nacional N° 23/2024 “EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE IBM” - ID N°456.116**, y dar continuidad al proceso de contratación.

Es nuestro informe.



Roberto C. Carizza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP



Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP



Abg. María Eugenia Otazo Aporte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Lic. Diego Ayala
Coordinador de Adm. de Base de Datos - DNCP

